

LEY No. 1442

23 FEB 2011

Por medio de la cual se aprueba el "ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS POSTALES DE PAGO", firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008..

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Visto el texto del **"ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS POSTALES DE PAGO", firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008..**

(Para ser transcritos: Se adjunta fotocopia del texto íntegro de los Instrumentos Internacionales mencionados).

RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BOGOTÁ, D.C., 17 de noviembre de 2009

AUTORIZADO. SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES.

(Fdo.) ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

(Fdo.) JAIME BERMÚDEZ MERIZALDE

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el "ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS POSTALES DE PAGO", firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 7ª de 1944, el "ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS POSTALES DE PAGO", firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008, que por el artículo primero de esta ley se aprueba, obligará al país a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



Armando BENEDETTI VILLANEDA

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA



Emilio Ramón OTERO DAJUD

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Carlos Alberto ZULUAGA DIAZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Jesus Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO

LEY No. 0011442

Por medio de la cual se aprueba el “ACUERDO RELATIVO A LOS SERVICIOS POSTALES DE PAGO”, firmado en Ginebra, el 12 de agosto de 2008

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EJECÚTESE, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241 – 10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 FEB 2011



LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES


MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



DIEGO MOLANO VEGA